


Cita bibliográfica: Pavez, J., García-Meneses, J., y Faúndez, J.A. (2025). Vivir en el limbo, vivir la incertidumbre: la precariedad como forma encarnada de existencia en el trabajo en la política de protección a la infancia en Chile [Living in limbo, living uncertainty: precariousness as an embodied form of existence at work in Chile's child protection policy]. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 32(1), 27-51. <https://doi.org/10.14198/ALTERN.26408>

Vivir en el limbo, vivir la incertidumbre: la precariedad como forma encarnada de existencia en el trabajo en la política de protección a la infancia en Chile

*Living in limbo, living uncertainty: precariousness as an
embodied form of existence at work in Chile's child protection
policy*


JAVIERA PAVEZ MENA

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, Chile
javiera.pavez@pucv.cl

 <https://orcid.org/0000-0003-2601-2184>


JAVIERA GARCIA-MENESES

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, Chile
javiera.garcia.m@mail.pucv.cl

 <https://orcid.org/0000-0002-4470-4427>

JORGE A. FAÚNDEZ

ONG Paicabi, Valparaíso, Chile
jorge.faundez@paicabi.cl

 <https://orcid.org/0009-0009-0620-4366>

Resumen

Introducción. La política de protección de la infancia en Chile ha presentado una sistemática crisis de implementación durante los últimos 30 años. Uno de los factores principales de esta crisis ha sido la tercerización de la ejecución de dicha política y el modelo subsidiario mediante el cual se ejecuta. Desde ahí, la política de protección ha sido implementada por organizaciones privadas del tercer sector – como Corporaciones, Fundaciones

Abstract

Introduction. Chile's child protection policy has been in a systematic crisis for the past 30 years. A major factor in this crisis has been the outsourcing of policy implementation and the subsidiary model through which it is executed. In this way, the protection policy has been operated by third-sector private organisations – such as Corporations, Foundations, and Non-Governmental Organisations – which receive a government subsidy regulated by Law

Recibido: 15/11/2025

Aceptado: 18/06/2024



Este trabajo se comparte bajo la licencia de Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY-NC-SA 4.0): <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>.

y Organizaciones No Gubernamentales – las cuales reciben un subsidio estatal que es regulado por la Ley 21.032. Tal como ha señalado el Comité de Derechos del Niño en 2018, la tercerización y financiamiento por subvención han sido elementos claves para el sostenimiento de precariedad dentro del Servicio, impactando en las condiciones en las que se desarrolla el trabajo. En este marco, el presente artículo buscó conocer las experiencias laborales cotidianas de las trabajadoras que ejecutan la política de protección de la infancia en Chile. *Metodología.* Para ello, se realizó un análisis temático a 18 entrevistas a participantes de dos procesos etnográficos realizados entre el 2018-2020 en programas de la línea ambulatoria del Servicio Nacional de Menores (SENAME). *Resultados.* Los resultados de esta investigación muestran la generación de una vivencia corporizada de precariedad en las trabajadoras de la política de protección a la infancia chilena. Esta precariedad es traducida en experiencias de duelo, explotación de la vida, enfermedad, opresión física y emocional e imposibilidad de proyección de la vida en las trabajadoras que son posibilitadas y sostenidas por la incorporación de lógicas neoliberales dentro del Servicio de Protección. *Discusión.* Este estudio provee elementos esenciales a considerar para evaluar el funcionamiento de la política de protección de la infancia chilena en un contexto de profunda precariedad. El elevar y considerar las experiencias de aquellos actores que han sido olvidados en las discusiones parlamentarias – a saber, los trabajadores y las trabajadoras – es hoy primordial, en tanto permite comprender cómo podemos transformar efectivamente un Servicio que, a pesar de las reformas realizadas, no ha logrado proteger ni a los usuarios a los que se dirige, ni a quienes ejecutan la política en el terreno local de acción. *Conclusiones.* La precariedad no solo conduce al desgaste emocional de las trabajadoras, sino que también compromete su capacidad para realizar intervenciones sensibles y efectivas. El problema no radica en las profesionales en sí, sino en las lógicas neoliberales que sustentan su trabajo. Desde ahí, este artículo plantea la necesidad de cuestionar estas lógicas y construir una política de protección a la infancia que incluya a todos los actores involucrados, con un enfoque en el cuidado y que se oriente a la transformación de las condiciones de vida de la ciudadanía.

Palabras clave: política social; protección infantil; precariedad laboral; neoliberalismo; modelo subsidiario; etnografía.

21.032. As pointed out by the Committee on the Rights of the Child in 2018, outsourcing and subsidy funding have played a key role in the sustained precariousness which characterises the Service and which affects working conditions. Within this framework, the study objective was to learn about the daily work experiences of those who implement the child protection policy in Chile. *Methodology.* A thematic analysis was conducted of 18 interviews drawn from two ethnographic processes carried out between 2018–2020 within the context of outpatient line programmes of the National Service for Minors (SENAME). *Results.* The results of this research show the generation of an embodied experience of precariousness in the Chilean child protection policy workers. This precariousness generates experiences of grief, exploitation of life, illness, physical and emotional oppression, and an impossibility of life projection, all made possible and sustained by the incorporation of neoliberal logics within the Protection Service. *Discussion.* This study sheds light on the essential elements to consider when evaluating the functioning of the Chilean child protection policy within a framework of deep-seated precariousness. It is necessary today to focus on and consider the experiences of the actors who have been overlooked in parliamentary discussions: the workers themselves. Only in this way will it be possible to understand how we can effectively transform a Service which, despite its reforms, has failed to protect both its target users and those who execute the policy locally. *Conclusions.* Precariousness leads not only to the emotional exhaustion of workers but it also compromises their ability to perform sensitive and effective interventions. The problem lies not in the professionals themselves but in the neoliberal logic behind their work. This rationale must be called into question, opening the path towards building a necessary child protection policy that includes all the actors involved, focuses on care, and is directed towards transforming the living conditions of citizens.

Keywords: social policy; child protection; labour precariousness; neoliberalism; subsidiary model; ethnography.

1. INTRODUCCIÓN

A finales del 2021, se promulgó la Ley 21.302¹ que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Este hito constituye el último cambio a la institucionalidad de la política de protección a la infancia y adolescencia en Chile, conllevando el cierre del emblemático Servicio Nacional de Protección de Menores (SENAME) (Campillay-Araya, Clavijo et al., 2023). Concretamente, dicho cambio institucional y el consiguiente cierre del SENAME fueron producto de una larga trayectoria de denuncias que revelaron cómo este último incumplía su función primordial – a saber, garantizar la protección de derechos en infancia y adolescencia – permitiendo, en cambio, la emergencia de abusos sistemáticos y diversas prácticas de violencia dentro de las organizaciones privadas dependientes del Servicio (Tolentino-Toro, 2023).

Como mencionan estudios e informes internacionales, los cambios realizados a la institucionalidad de la política de protección parecieran no haber generado transformaciones sustantivas a las bases neoliberales sobre las cuales esta se funda (Baeza, 2021²; Campillay-Araya, Clavijo et al., 2023; UNICEF, 2015, 2022). Respecto a esto, uno de los aspectos que no fue modificado en la nueva ley, a pesar de la insistencia de los organismos internacionales acerca de su impacto en la protección efectiva de la infancia, es la tercerización y el modelo de financiamiento subsidiario en el cual se sustenta el Servicio (Castillo-Gallardo et al., 2022; Cubillos-Celis, 2021; Sisto et al., 2021). Lo anterior, ha implicado, entre otras cosas, una profunda precarización en el trabajo de las organizaciones ejecutoras, en tanto la subvención económica entregada no es suficiente para financiar las actividades propias de los programas (Haz et al., 2012; Pavez, 2021).

La precarización en la que se desarrolla el trabajo de protección de la infancia en Chile no solo afecta a los niños, niñas y adolescentes (NNA) y a las familias que dependen de este Servicio, sino también, tiene un profundo impacto tanto en las trabajadoras³ de las organizaciones que ejecutan la política, así como las intervenciones que estas realizan (Campillay-Araya y Di Masso, 2023; Muñoz, Villalobos et al., 2022). Respecto a esto, diversos estudios han

1 Ley 21.032/2005, del 25 de julio de 2005, que Regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados. <https://bcn.cl/369ix>

2 Baeza, A. (2021, abril 15). Mejor Niñez: ¿Es suficiente la organización que reemplazará al Sename? *Universidad de Chile*. <https://uchile.cl/u174550>

3 Hemos decidido referirnos a las personas participantes de este estudio en genérico femenino como una declaración política respecto a la invisibilidad de la mujer en los trabajos remunerados de cuidado (Arango, 2011), resaltando también que el 70% de las participantes se identifican como mujeres.

profundizado en las condiciones precarias del empleo de estas trabajadoras, relevando la exposición a cargas de trabajo extremadamente altas (más de 44 horas semanales), bajos salarios, contratos de trabajo inestables y coberturas de seguridad social o de salud deficientes. Asimismo, dicha precarización se evidencia en la escasez de recursos materiales para realizar las intervenciones, la baja calidad de la infraestructura en donde se realizan las actividades y en los altos niveles de estrés entre las profesionales (Muñoz, Villalobos et al., 2022; Muñoz, Duboy et al., 2022).

En este artículo, comprenderemos la precarización no sólo como las condiciones en las que el vínculo laboral se despliega, sino que también como las relaciones, sentidos y actividades vinculadas al trabajo precario (Julián-Vejar, 2018). De este modo, se generarán ciertas producciones subjetivas enredadas a las condiciones precarias de empleo (Dejours, 2020), las que presentarán diferenciales establecidos por los esquemas normativos de inteligibilidad que establecen lo que va a ser y no va a ser humano (Butler, 2006). Siguiendo a Pascucci (2019), este fenómeno presenta una dimensión material y se sitúa en el cuerpo de las trabajadoras. Desde ahí, la precariedad será una condición social, subjetiva y encarnada que va más allá del trabajo, afectando las vidas de las trabajadoras (Bracco et al., 2018; Butler, 2006; Dejours, 2020; Han, 2018; Julián-Vejar, 2017; Palecka y Plucienniczak, 2020; Pascucci, 2019; Siegmann y Schiphorst, 2016).

En un intento de aportar a esta discusión, el presente artículo busca dar a conocer las experiencias cotidianas de las trabajadoras que ejecutan la política de protección de la infancia en Chile en un contexto de neoliberalización y precarización de su quehacer cotidiano. A continuación, se presenta el marco de la política de protección de derechos de la infancia en Chile, problematizando cómo esta se realiza en condiciones de precariedad con efectos en la experiencia y subjetividad de los trabajadores.

1.1. Marco de la política de protección de derechos de la infancia en Chile

El 26 de enero de 1990 Chile suscribe a la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La ratificación de la declaración ponía al centro de la agenda legislativa los derechos y el desarrollo de la infancia en el país (UNICEF, 2015), presentándose como un avance significativo para la configuración jurídico-institucional del Estado al concebir a los NNA como sujetos de derechos universales.

Desde entonces, se han promovido una serie de transformaciones que incluyeron la creación de las Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia (2001), Tribunales de Familia (2004) y el Consejo Nacional de la Infancia

(2014). Ahora bien, a pesar de dichas transformaciones, en el 2018, el Comité de Derechos del Niño de la ONU declaró que toda la institucionalidad del Estado chileno habría sido partícipe de graves vulneraciones de derechos hacia los NNA a su cargo, ratificándose la histórica y mediática presencia de abusos y violaciones de derechos de la infancia, ya fuese por acción u omisión, dentro de los sistemas de protección estatales y los organismos privados dependientes de este (ONU, 2018).

Los hallazgos en materia de vulneración de derechos hacia la infancia y adolescencia contenidos en el informe de la ONU, forzaron a una nueva modificación del cuerpo legislativo de la política de protección, buscando asegurar que esta tuviese, de manera definitiva, su foco en el interés superior del niño (Defensoría de la Niñez, 2021). No obstante, las discusiones parlamentarias se centraron en aspectos administrativos y legales, invisibilizando lo declarado en dicho informe, sobre todo en relación al apremio de transformar las bases neoliberales de implementación de la política – es decir, su sistema de financiación por subvención y la promoción de organizaciones privadas en la ejecución de la protección de derechos de la infancia.

a) Neoliberalismo y política de protección a la infancia

A fines de la década de los setenta, China, Estados Unidos e Inglaterra implementaron significativas transformaciones socio-políticas y económicas que articularon las condiciones de posibilidad del neoliberalismo como principio rector de la gestión estatal. Según Harvey (2007), el neoliberalismo es una teoría de prácticas político-económicas que sostiene que la mejor manera de promover el bienestar del ser humano es no restringir el libre desarrollo de sus capacidades y del mercado. Así, se propone el desarrollo de un marco institucional caracterizado por fuertes derechos de propiedad privada y libertad de comercio, en el cual el rol del Estado es crear y preservar el marco institucional apropiado para el desarrollo de dichas prácticas.

Desde 1980, la hegemonía neoliberal influenció la estructura de los modelos económicos en Latinoamérica. En el caso de Chile, este se transformó en precursor del modelo neoliberal bajo un contexto de dictadura militar, articulado con las teorías monetaristas de Milton Friedman (Ffrench-Davis, 2018). La inmediata reactivación económica que conllevó la instalación del neoliberalismo, fue el garante para el apoyo, efectividad y eficacia de este modelo en los años posteriores (Harvey 2007). Desde entonces, Chile ha sido el escenario de una serie de reformas estructurales que han dado paso a un proceso de reconfiguración de la concepción del Estado y los derechos sociales. Entre las transformaciones más paradigmáticas destaca la instalación de una

lógica neoliberal en los servicios públicos, lo cual implicó la transferencia de los recursos destinados a políticas sociales hacia ejecutores privados, el desmantelamiento progresivo de la protección social y el fortalecimiento de un Estado subsidiario (Castillo-Gallardo et al., 2022).

Un caso ejemplar ha sido la política de protección a la infancia (Cubillos-Celis, 2021; García-Meneses y Enciso-Domínguez, 2022; Pavez et al., 2019), la cual, desde la creación del SENAME en 1979, ha basado su funcionamiento en un modelo de tercerización de la administración de lo público que prometía optimizar los recursos estatales y aumentar la eficacia, eficiencia y calidad de estos (Sisto et al., 2021). Concretamente, la tercerización de la política de infancia ha significado que organizaciones privadas – denominadas Organismos Colaboradores Acreditados (OCAS) – puedan postular a procesos de licitación pública conducidos por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia – otrora, SENAME (Ley 20.032). En términos de funciones y responsabilidades, el Estado es el encargado de las decisiones administrativas y de financiamiento de la política, asignando Unidades de Subvención según el segmento de la población al que está dirigido el programa y el nivel de complejidad de este (Farias-Antognini, 2019).

Por su parte, el Servicio es el encargado de seleccionar a las organizaciones, asignando y distribuyendo los recursos estatales para su financiamiento en base a la Ley 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a las OCAS (Pavez et al., 2019), a la vez que supervisa los procesos de rendición de cuentas y cumplimiento de los indicadores de desempeño propuestos en los proyectos adjudicados. Por último, las OCAS – y sus trabajadoras – son las principales responsables de la protección de los derechos de la infancia en el terreno local de acción, debiendo cumplir con una serie de objetivos cuantificables que, si bien no consideran la complejidad de su trabajo (Schöngut-Grollmus, 2017), les permite obtener el financiamiento para la continuidad del programa que ejecutan.

Actualmente, las lógicas de gestión neoliberales establecidas durante dictadura han permanecido inamovibles, aplicándose incluso políticas de ajuste que las han fortalecido (Calquin-Donoso y Guerra-Arrau, 2023). Como señala Baeza (2021), las modificaciones realizadas con la creación del nuevo Servicio y el subsiguiente cierre del SENAME, no han logrado replantear la lógica neoliberal que se encuentra en la base de la política de protección. Como ha indicado la ONU (2002, 2015) en reiteradas ocasiones, mantener un sistema de protección de la infancia basado en un modelo de financiamiento con principios de subsidiariedad, ha resultado en un servicio social centrado en los aspectos económicos y en el cumplimiento de indicadores cuantificables, y no en la protección de los derechos de los NNA a los que este se orienta.

Lo anterior, reviste singular relevancia si se considera a la infancia como un segmento de la población históricamente vulnerado y relegado a formas de subjetivación propias de la lógica neoliberal (Castillo et al., 2021; Campillay-Araya, Di Masso et al., 2023; Cubillos-Celis, 2019).

1.2. Precariedad en la ejecución de la política de protección a la infancia

La neoliberalización de la política de protección de la infancia no sólo ha impactado la efectiva protección de los derechos de los NNA, sino también, ha tenido profundas consecuencias en las condiciones laborales de las trabajadoras que ejecutan la política (Pavez et al., 2019; Varas et al., 2018). En efecto, la precariedad que caracteriza a la política de protección ha sido vinculada directamente con la proliferación de políticas neoliberales de desregulación del empleo (Julián-Vejar, 2018; Vij, 2019), tales como la privatización de los organismos ejecutores de la política, los procesos de licitación de proyectos y el financiamiento en base al cumplimiento de indicadores de éxito. Esto, ha generado la pauperización de las condiciones laborales de las trabajadoras, reflejándose en la escasez de recursos, los bajos salarios, la ausencia de beneficios, la inestabilidad contractual con cargos que son de contratación temporal, tiempo parcial o independientes, y en el constante riesgo de desempleo o discontinuidad del trabajo (Campillay-Araya, Di Masso et al., 2023; Pavez, 2021; Souza-Ribeiro et al., 2024).

Como señala Julián-Vejar (2017), la precariedad laboral puede comprenderse desde múltiples dimensiones. Por un lado, podemos comprender la precariedad como las «condiciones en que se desarrolla un vínculo salarial dependiente en un mercado laboral específico» (Julián-Vejar, 2018, p.3). Es decir, la precariedad laboral puede ser entendida como las condiciones específicas contractuales y materiales del empleo y las normativas del mercado laboral que subyacen a estas. Por otro lado, dicha precariedad también puede concebirse como un espacio de generación de ‘sujetos organizables’ u ‘organizados’, es decir, como un fenómeno que da forma al proceso de subjetivación de las trabajadoras mediante la vivencia cotidiana de «la heterogeneidad de las relaciones, sentidos y actividades de producción y reproducción social vinculadas a la actividad de producir» (Julián-Vejar, 2018, p.3). Respecto a esto, la precariedad laboral se intrinca profundamente en el devenir-sujetas de las trabajadoras a través de las características contractuales, relacionales y materiales del trabajo, las cuales se constituyen, no sólo como mecanismos productores de precariedad, sino que también como mecanismos de subjetivación de las trabajadoras (Campillay y Di Masso, 2023; Dejours, 2020; Morales, 2023; Zavala-Villalón y Vidal, 2019).

Antes bien, la precariedad no es un fenómeno que impacte de manera equitativa a todos quienes componen la sociedad. Como señala Butler (2006), la precariedad es una condición que, si bien compartida, es experimentada y encarnada de maneras diversas según la (ex)posición de las sujetas a las asimetrías en la distribución de poder y formas de violencia presentes en contextos sociales situados. Esto último, que Butler (2016) denomina como «precariedad» – a saber, los acuerdos políticos y sociales que distribuyen la precariedad de manera diferencial en diversos tiempos y espacios – producirá que haya sujetas que habitan el mundo social en condiciones exánimes o sin-posibilidad-de-vida (y otras que no).

La distribución diferencial de la experiencia encarnada de precariedad hace que ciertas vidas sean consideradas como humanas, dignas de cuidado y de duelo, y otras que no (Butler, 2021). La precariedad – entendida como la existencia encarnada de las condiciones precarias del entorno – se articula con la precariedad – es decir, la distribución de poder diferencial establecida mediante acuerdos y relaciones sociales – posibilitando la emergencia de una sujeta-trabajadora particular que encarnará, más allá de las cuatro paredes del trabajo, las condiciones de vida (o no-vida) que regulan aquello que puede mostrarse o no, lo que se puede escuchar o se debe silenciar (Han, 2018). Así, por ejemplo, la precariedad que atraviesa el trabajo en política de protección a la infancia no sería un hecho azaroso o aislado, sino que, en cambio, tendría la función de establecer esquemas normativos respecto a la consideración de aquello que «va a ser y no va a ser humano, [o va a constituirse como] una vida vivible o una muerte lamentable» (Butler, 2006, p.183)

Como indica Butler (2006), para develar el impacto de la experiencia de la precariedad y su articulación con los acuerdos políticos y sociales que la sostienen (es decir, la precariedad), debemos establecer modos públicos de mirar y escuchar que puedan responder al grito de lo humano. Para ello, como menciona Pascucci (2019), es necesario movernos más allá de las narrativas descorporizadas que hablan de la incertidumbre e inseguridad en el trabajo. En cambio, debemos enfocarnos en la capacidad de la precariedad como un concepto materialmente situado en el cuerpo de las trabajadoras.

En línea con lo anterior, en este artículo proponemos definir la precariedad como una condición social, subjetiva y encarnada que se mantiene en el tiempo y trasciende el lugar de trabajo, afectando a las vidas de las sujetas en el más amplio sentido del concepto (Bracco et al., 2018; Han, 2018; Julián-Vejar, 2017; Palecka y Plucienniczak, 2020; Pascucci, 2019; Siegmann y Schiphorst, 2016). El comprender la precariedad como una condición, implica que ésta es una forma de ser y estar en el mundo, es decir, una forma encarnada de existencia (Butler, 2006,

2016; Puar, 2012) que involucra las luchas encarnadas de poder, las jerarquías espaciales de los diversos cuerpos que componen el trabajo, las performances (no) reconocidas, el uso de los cuerpos de las trabajadoras y el trabajo en/ con otros cuerpos que llenan la brecha entre la planificación de la política y la implementación. En consonancia, el presente artículo buscó conocer las experiencias laborales cotidianas de las trabajadoras que ejecutan la política de protección de la infancia en Chile, centrándonos en aquellos aspectos de la experiencia que señalaban la materialización o encarnación de la precariedad en el cuerpo de las trabajadoras y alumbraban el impacto de esto dentro y fuera de su trabajo.

2. METODOLOGÍA

2.1. Enfoque

Este artículo reporta los resultados de dos estudios con enfoque etnográfico (Guber, 2011; Núñez et al., 2014) realizados entre el 2018 y 2020 en programas de protección a la infancia en Chile. Cada estudio fue de tipo exploratorio-descriptivo, con diseño de estudio de caso. En este marco se realizaron entrevistas que son retomadas en el presente análisis, considerando que dan cuenta de experiencias cotidianas de las trabajadoras que ejecutan la política de protección de la infancia en Chile.

2.2. Selección de casos y descripción de las personas participantes

El caso n° 1 consideró la organización como caso (Stake, 1999). El proceso etnográfico se situó en un Programa Ambulatorio de Intervención Especializado (PIE) que desarrolla intervención reparatoria frente a circunstancias de graves vulneraciones de derechos. La selección de la organización se llevó a cabo utilizando un muestreo por conveniencia (Flick, 2004). Esta misma estrategia se utilizó para seleccionar el programa dentro de la organización. Los criterios de selección fueron que el programa fuera parte de la línea ambulatoria del Servicio, que tuviese un equipo psicosocial de al menos dos duplas y se encontrase en la Zona central de Chile. El programa estaba conformado por 16 trabajadoras, de las cuales 8 fueron entrevistadas en profundidad.

En el caso n° 2 se realizó un estudio de caso de grupo (Flick, 2004) mediante una etnografía digital (Pink et al., 2016). El grupo se constituyó mediante un muestreo orientado por la información (Flyvbjerg, 2011), considerando la existencia de similitudes entre las participantes, permitiendo la comparación de aspectos particulares de la experiencia laboral de estas (Merkens, 2004). El criterio de selección de las participantes fue que todas fueran trabajadoras de programas ambulatorios del SENAME, no tuviesen cargos de jefatura actuales,

y que sus organizaciones fueran financiadas por el Servicio (independiente de si existía otro tipo de financiamiento adjunto a este). Durante los cuatro meses de duración del estudio participaron cuatro trabajadoras y un trabajador de Programas de Protección Focalizada (PPF), Programas de Intervención Especializada (PIE), Programas de Reparación de Maltrato (PRM) y Familia de Acogida Especializada (FAE).

Las trabajadoras participantes de este estudio llevaban entre 2 y 30 años trabajando dentro del Servicio, no necesariamente en el mismo programa ni la misma organización. Al momento de las investigaciones, todas las participantes tenían jornadas laborales completas, es decir, trabajaban 44 horas semanales, en su programa respectivo (Tabla 1). Cabe destacar que tanto las trabajadoras profesionales como aquellas que desarrollaban labores administrativas realizan actividades que las ponen en vínculo con los y las usuarias. Asimismo, todas se encontraban contratadas a plazo fijo – es decir, tenían relaciones contractuales con fecha de inicio y de término, el cual estaba normado en concordancia con la duración del proyecto adjudicado por la OCA para la que trabajaban (con un máximo de dos a tres años). Durante su trayectoria laboral en el Servicio de Protección, ninguna trabajadora había tenido contrato indefinido.

Tabla 1. Muestra de participantes de los casos n° 1 y n° 2

Caso	Nombre ¹	Programa	Profesión	Ocupación	Edad	Años prof.	Años red
1	Andrés	PIE	Profesor	Administración	28	2	2
1	Bernardo	PIE	Psicólogo	Coordinador	36	10	10
1	Cristina	PIE	Secretaria	Administración	57	17	30
1	Daniel	PIE	Trabajador Social	Educador	27	3	3
1	Emilia	PIE	Psicóloga	Intervención	27	3	4
1	Francisca	PIE	Psicóloga	Intervención	33	9	9
1	Gabriela	PIE	Trabajadora Social	Coordinadora	34	6	9
1	Josefina	PIE	Trabajadora Social	Educadora	24	1	1
2	Blanca	PRM	Psicóloga	Intervención	31	7	6
2	Daniel	PIE	Psicólogo	Intervención	31	7	5
2	Victoria	PPF	Trabajadora Social	Intervención	28	4	4
2	Elisa	FAE	Trabajadora Social	Intervención	32	8	8
2	Jennifer	PRM	Secretaria	Administración	45	9	7

¹ Los nombres presentados aquí son alias, no los nombres reales de quienes participaron de los estudios.

Fuente: elaboración propia

2.3. Técnicas de recolección de datos

La recogida de datos del caso n° 1 fue de cuatro meses y se realizó mediante la revisión de documentos (Prior, 2006), observaciones participantes (Velasco y Díaz de Rada, 2006), entradas de cuaderno de campo y entrevistas caminando (Kinney, 2017) y entrevistas en profundidad (Canales, 2006). En este estudio, participaron 8 trabajadoras (Tabla 1).

Durante el proceso etnográfico del caso n° 2 se realizaron diversas técnicas de recogida de información, tales como entrevistas virtuales activas semiestructuradas (Denzin, 2001; Vokes y Atukunda, 2020), talleres grupales guiados (Davies y Gannon, 2006) y entradas de cuadernos de campo digitales (Wills et al., 2016). Además, se mantuvo comunicación semanal con las participantes vía WhatsApp (preguntas o comentarios que emergieron de/en la cotidianidad del trabajo) y/o correo electrónico (indicaciones o solicitudes formales), con el fin de mantener el vínculo con las trabajadoras en los periodos sin actividad de producción de datos.

2.4. Procedimiento

Ambos estudios estuvieron visados por el Comité de Bioética de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile), presentando los resguardos de anonimato y confidencialidad de la información entregada por los participantes. Todos los nombres propios, de lugares y cualquier otra información que pudiese permitir identificar a las personas participantes fueron eliminados de los registros formales y de cualquier otro documento emitido en relación con las investigaciones. En este sentido, cualquier nombre que aparezca a lo largo de este documento es un alias, es decir, un nombre ficticio utilizado para hacer el texto más comprensivo.

En el caso n° 1, previo a iniciar la etnografía se desarrolló una invitación a la OCA ejecutora del programa, la cual accedió a participar del estudio. Para el caso n° 2, se accedió a las participantes por medio de un informante clave (Merkens, 2004), Sindicato SINTRASUB, que agrupa trabajadores de distintas OCAS. En ambos casos, previo al inicio de la recogida de datos, se establecieron los criterios de voluntariedad de participación de las trabajadoras vinculadas al proceso mediante reuniones grupales de revisión del consentimiento informado. En estas reuniones, además de establecer los criterios de voluntariedad, anonimato y confidencialidad, se dio un tiempo especial para que todas las personas que eran parte de la organización (caso 1) o quienes conformaron el grupo (caso 2) pudiesen realizar preguntas o plantear preocupaciones respecto al proceso de investigación.

Previo a cada entrevista, se realizó un nuevo proceso de lectura del consentimiento informado. Dicho documento se leyó en conjunto con las trabajadoras de manera individual. Posteriormente, se dio espacio para posibles preguntas que estas pudieran tener respecto al proceso de entrevista.

2.5. *Análisis de datos*

Para este artículo, se analizaron los datos producidos en las entrevistas de ambas etnografías, sumando un total de 18 transcripciones. Específicamente, dichas transcripciones corresponden a 8 entrevistas en profundidad realizadas en el proceso etnográfico del caso 1 y a 10 entrevistas semi-estructuradas activas (dos entrevistas por cada participante) realizadas durante la etnografía del caso 2. En ambos casos, el foco de las entrevistas estuvo puesto en la profundización de experiencias cotidianas de las trabajadoras en su trabajo y el impacto de ello en su vida (laboral y personal) y salud.

El análisis de los datos fue de tipo cualitativo y se realizó siguiendo las orientaciones de codificación abierta de Le Compte y Schensul (1999), con el apoyo del software *Atlas.ti*. De ese análisis, derivaron 31 códigos en el caso n° 1 y 76 códigos para el caso n° 2. En consonancia con el objetivo de este escrito, siguiendo un criterio de significancia respecto del contenido (Braun y Clarke, 2006), se seleccionaron 30 códigos que hacían referencia las experiencias cotidianas de las trabajadoras en condiciones de precariedad. Posterior a dicha selección, se realizó un análisis temático (Braun y Clarke, 2006) que permitió la construcción de las dos categorías presentadas a continuación.

3. RESULTADOS

3.1. *Vivir la incertidumbre: duelo y enfermedad*

Para las trabajadoras, la precariedad tiene una profunda relación con una experiencia de constante incertidumbre que deviene tanto de la inestabilidad contractual, así como también de la falta de claridad en la información respecto a sus labores cotidianas. Respecto a la inestabilidad contractual, uno de los aspectos transversales en las entrevistas es la imposibilidad de tener un contrato laboral indefinido que les permita proyectarse profesionalmente dentro de la organización.

Debido a que los programas funcionan en base a licitación de proyectos, no existe una provisión de condiciones contractuales estables por parte de las OCAS a las trabajadoras, siendo una práctica común el ofrecer contratos por uno o dos años (según la duración del proyecto). Usualmente, cuando finaliza el proyecto adjudicado, las trabajadoras deben dar fin a su contrato,

para, posteriormente, volver a ser contratadas bajo las mismas condiciones, por otro periodo limitado de tiempo. Como señalan Daniel del caso 1 y Blanca del caso 2:

Cuando yo me vine ya sabía que el contrato era por una cierta cantidad de meses (...) Lo típico en todos los proyectos. Entonces era como ya... si sigue... si no, buscaré otro trabajo. Con los pies bien puestos en la tierra. Lo laboral puede seguir, puede no seguir y tienes que aprovechar, tener metas a corto plazo, así piano, piano. Y así [tuve] el segundo, el tercer contrato y [luego vino un] periodo de licitación... [ahí pensé] ¿qué va a pasar acá entonces? (Daniel, párrafo 34).

Porque uno piensa, ya, me despidieron. O sea, NO, no me despidieron, pero como que me iban a cambiar de centro, pero no sabían cuándo. Entonces yo sabía que hasta cierta fecha estaba en un centro y después yo no sabía cuánto tiempo iba a estar sin trabajo hasta que me llamaran a otro centro de la misma ONG (Blanca, párrafo 15).

Esta incertidumbre e inestabilidad contractual genera una alta rotación laboral dentro de los programas. Dicha rotación de trabajadoras se traduce en una fractura y reconstitución permanente del equipo de trabajo. Dicha fractura, no sólo implica la reorganización de las labores cotidianas con nuevos profesionales, sino que es vivida por las trabajadoras como una experiencia de pérdida que es descrita como «un duelo».

E: ¿Entonces el equipo es muy importante en tu trabajo?

J: Sí (...) Es que yo paso más tiempo con ellos que con mi familia... y siempre se los he dicho (...) yo he vivido los duelos de mis compañeros, porque se han ido todos. La única antigua que queda ahí es la jefa y yo.

E: ¿Tú lo vives como un duelo?

J: Sí, he vivido harto duelo. Me afecta mucho. (Jennifer, párrafo 53).

Es interesante destacar el uso de la metáfora del duelo para describir la experiencia de despedida constante que viven las trabajadoras debido a la alta rotación de personal dentro del Servicio. Concretamente, experimentar un duelo implica que antes hubo una muerte. La muerte, en este caso, tiene relación con la ausencia de una persona (una trabajadora) que ya no está en la cotidianidad del trabajo.

Como menciona Despret (2021), el hacer duelo, recordar a quienes no están y llorar su pérdida, es un acto de transformación de las formas de existencia, tanto de aquellas trabajadoras que han sido despedidas, así como de las que continúan en los programas. Cuando recordamos a los muertos, estos «no mueren totalmente», sino que, en cambio, les ofrecemos un «plus de existencia», una promoción de la existencia (...) que no es ni la del vivo que fue – tendrá otras cualidades – ni la del muerto mudo e inactivo, totalmente

ausente, en el que podría convertirse» (Despret, 2021, p.15-16). En este sentido, al hacer duelo, las trabajadoras que continúan en los espacios de trabajo dan una nueva forma de existencia a aquellas compañeras que ya no están, permitiéndoles a estas últimas transitar desde ser trabajadoras «desechable[s], movable[s], cambiable[s]» (Elisa, Párrafo 40) – es decir, vidas que no son dignas de llanto – a ser sujetas que son recordadas y valoradas por otras, cuya ausencia duele.

Sumado a esto, independiente de la fuente de incertidumbre – situación contractual, rotación de personal u otros elementos como falta de información o recursos – es posible observar cómo la precariedad que caracteriza a estos fenómenos afecta las formas en las que las trabajadoras viven el trabajo, tiñéndose con una ansiedad constante, una sensación de sentirse preocupada, a la deriva, todo lo cual tiene manifestaciones corporales reflejadas en licencias médicas y en enfermedades físicas.

Hubo un tiempo que me dejaron como directora subrogante porque el director del PPF quedó con una licencia psiquiátrica por dos meses. Quién secundaba al director también estaba con problemas de salud mental. Ella decidió dar un paso al costado y la que quedaba...como en quien confiaba finalmente él fui yo... que también terminé con problemas (ríe). Yo también tuve licencia (...) El mismo año [que se fue el director con licencia] hubo otro compañero que también tuvo licencia porque tuvo parálisis facial. El director fue por depresión y... esta otra compañera terminó con la misma licencia que yo, que fue por estrés y el trastorno adaptativo, la típica licencia que te dan cuando ya hay saturación por estrés (Camila, párrafo 10).

Más aún, estas dolencias físicas y psíquicas asociadas con la incertidumbre generada por el trabajo y la inestabilidad que viven las trabajadoras, muchas veces, serán invisibilizadas por la institucionalidad, llegando incluso a desconocer la legitimidad de las condiciones médicas existentes.

La secretaria, que después nos enteramos que ella sufría de depresión, cada cierto tiempo solicitaba licencias para poder recuperarse y seguir trabajando. En una de estas licencias que solicitó, la coordinadora le negó que fuera a dejar los papeles y le quitó la licencia de sus manos y le dijo: «Tú, no vas a entregar esto porque tú estás a honorarios⁴ y no tienes derecho a licencia». (Victoria, párrafo 60).

Considerando ambos fragmentos, se hace evidente que la experiencia encarnada de las condiciones del empleo en la política de infancia genera enfermedad

4 Estar a «honorarios» hace referencia a una vinculación por prestación de servicios – utilizada para servicios accidentales y esporádicos con un prestador – que se utiliza por períodos prolongados de tiempo en los programas tercerizados de la política social.

en las trabajadoras. En otras palabras, la incertidumbre e inseguridad se encarna como dolencias físicas y psíquicas. No obstante, cuando las trabajadoras denuncian dichas dolencias, existen dos formas de invisibilización de estas, a partir de las cuales se generarán dos formas de existencia posibles para las profesionales. Por un lado, si bien las trabajadoras pueden legitimar, mediante una licencia médica, su condición de salud y decidir tomarse un tiempo para recuperarse de su enfermedad, esto no elimina el problema de raíz. En cambio, como podemos ver en la narración de Camila, la solicitud de licencias médicas por depresión es un hecho común dentro del equipo, que se ha repetido de manera sistemática en el tiempo. De esta manera, si bien se reconoce la enfermedad en sí misma, no se toman acciones institucionales para contrarrestar la reiteración de enfermedades de salud mental presentes en el equipo. Desde ahí, la experiencia encarnada de la precariedad produce trabajadoras-constantemente-enfermas, que, si bien tienen la posibilidad de recuperarse, no pueden sanarse completamente.

Por otro lado, frente al mismo problema, las dolencias de las trabajadoras pueden ser invisibilizadas mediante la negación del «el derecho» a tomarse un tiempo para cuidarse. Desde ahí, existe una completa negación del dolor y la enfermedad en las trabajadoras. En palabras de Han (2018), esta negación constituirá una deshumanización de las trabajadoras, en tanto serán despojadas de la posibilidad de declarar y hacer visible su dolor. En otras palabras, esta negación opera como una impugnación de la existencia del cuerpo, en tanto los cuerpos de las trabajadoras –que están vivos y se duelen por el trabajo– desaparecen de los espacios institucionales.

3.2. *Vivir en el limbo: una vida en suspenso*

La precariedad que atraviesa el Servicio de protección a la infancia implica no sólo aspectos laborales materiales o humanos encapsulados en los espacios de trabajo cotidiano, sino que se establece como obstaculizadora del proyecto de vida de las trabajadoras. Un ejemplo concreto de ello son las bajas remuneraciones, las cuales les impiden responder a los compromisos familiares, bancarios o proyecciones personales, siendo una preocupación constante el «cómo pagar las deudas».

Frenas y piensas... hay un montón de cosas (...) son muchas cuestiones que tienen que ver con un tema de proyección (...) que tiene que ver con todo lo que pasa afuera del trabajo. Todos los compañeros tienen realidades diferentes, familias, hijos, compromisos con papás pagando cuentas. Cada uno tiene sus propias necesidades. Entonces ahí causa una preocupación la incertidumbre de «¿qué voy a hacer si no encuentro trabajo?» «¿Cómo resuelvo esos temas

económicos?» (...) No puedes agarrar tus cosas y te vas a vivir al cerro y te olvidas de todo (...) llegas a la casa y te dicen «¿y (golpea la mesa con los puños) cómo te fue hoy día?» «no, es que no sé qué va a pasar con la pega» Entonces ahí tienes una carga bien fuerte (Andrés, párrafo 174-176).

Sin duda, la dificultad o imposibilidad de responder a sus compromisos tensiona a las trabajadoras en relación con sus roles de hijas, parejas o cuidadoras. De esta manera, la precariedad se encarna estableciendo un tipo de vida particular para ellas, caracterizada por la imposibilidad de comprometerse con planes a mediano o largo plazo, afectando sus relaciones fuera del trabajo, implicando una interrupción de la vida o un poner la vida en pausa. Como menciona Francisca, del caso 1:

Igual de repente durante el trabajo mismo yo igual quería mantenerme acá, pero después sentía que no era nada seguro. Uno tiene esa sensación de que tu vida está en pausa, como que no se pueden tomar decisiones, porque hay esa inestabilidad constante (Francisca, párrafo 6).

Esta «sensación de tener la vida en pausa» implica una paralización de la toma de decisiones personales. Como menciona Camila, en el siguiente fragmento, el no tener claridad para poder tomar decisiones respecto de sus condiciones de vida actuales las deja «en el limbo» – todo lo cual se vuelve más complejo en el caso de aquellas trabajadoras extranjeras que, como Camila, no tienen una situación migratoria que les permita proyectarse en otros lugares de trabajo.

Yo estoy en una situación bastante irregular dentro del sistema. También soy honorarios todavía... y tengo como... en parte mi situación migratoria... Se demora la burocracia para los migrantes, se demora muchísimo tiempo. Yo estoy con mi visa de residencia aprobada hasta enero, pero todavía no tengo RUT [Rol Único Tributario Chileno] y como está todo no creo que lo tenga antes de empezar a hacer de nuevo el trámite para el otro año de residencia (...) Entonces, estoy aquí en el limbo (...) eso no permite muchas veces avanzar en lo que una quiere o piensa, sino que te mantiene ahí como ... como sujetado ¿no? Qué es lo que este sistema nos hace a las trabajadoras, nos sujeta, nos arrincona. (Camila, párrafo 54)

Estar en el limbo – la experiencia de no poder moverse, avanzar o tomar decisiones a futuro – hace sentir a las trabajadoras sujetas o atadas a un sistema que las «arrincona». Vivir en el limbo implica entonces habitar un umbral, un estado en donde no se está ni aquí ni allá, un doble aislamiento en donde no se es parte de ningún lugar específico, pero potencialmente se podría acceder a todo. Así, la metáfora de estar en el limbo implica una especie de estado transitorio del cual no se puede escapar considerando las condiciones de vida actuales – estado que, además, es sostenido por el mismo Sistema para el que trabajan.

La sensación de pausa o limbo no sólo se limita a un plano de proyección de vida, sino también implica el establecimiento de una suspensión de las emociones cotidianas relacionadas con las formas de vivir y experimentar el mundo. En este sentido, estas profesionales son obligadas a «bancarse emociones difíciles» (Blanca, párrafo 33), es decir, a soportar las situaciones emocionalmente intensas que ocurren con los usuarios del servicio, sin posibilidad de manifestar el malestar que eso genera con el objetivo de continuar enfocándose en la tarea que deben cumplir.

El sistema te pone jornadas laborales gigantes [de más de 44 horas semanales], con salarios (silencio)... pucha, no hay protocolo de cuánto se cobra, entonces cada empleador, como está tercerizado, también te puede pagar lo que quiera. Y se espera que tú vayas doce horas diarias, trabajes con un montón de emociones y que te pasen un montón de cosas y que listo... que no pase nada, que hagas tu trabajo (Camila, párrafo 51)

No obstante, en el caso de estas trabajadoras, la interrupción de las emociones tiene un carácter que se extiende a «la vida fuera del trabajo». Así, además de interrumpir y gestionar las emociones que emergen dentro del espacio laboral, estas trabajadoras deben dividirse subjetivamente entre un yo-persona y un yo-trabajadora, para poner en pausa su «vida emocional personal» y así «estar disponibles» para los NNA.

Las divisiones que hacemos cuando en la vida personal una está pésimo y lo único que quiere es estar llorando en su casa y tienes que entrar a sesión totalmente disponible para este niño o adulto, para poder recibir su historia, empatizar con ellos y contener. Hacer todo este trabajo, cuando uno a veces con suerte tuvo energía para levantarse (Victoria, Párrafo 76)

De este modo, la precariedad es un obstaculizador del proyecto vital en tanto las trabajadoras se sienten incapaces de desarrollar su existencia a partir de sus propios recursos. Desde ahí, que lo que ha sido denominado en este apartado como suspensión de la vida ilumina cómo la precariedad del trabajo no se limita a este, sino que impacta todas las esferas vitales de las trabajadoras.

Lo anterior, permite diluir las divisiones que se han hecho entre trabajo y vida, en tanto el cómo se gestionan los recursos y se realiza el quehacer laboral cotidiano tiene implicancias directas en las formas de ser y estar en el mundo, a la vez que la vida «privada» de estas trabajadoras tiene un fuerte impacto en cómo dichas gestiones y quehaceres pueden o no ser realizados. En esta articulación, las trabajadoras – a saber, sujetas inmersas en contextos históricos, sociales, laborales y familiares – quedan atrapadas en medio de una red de imposibilidades de ser y estar en el mundo, no pudiendo proyectarse

según desean y ni dar espacio a lo que sienten (ni en el ámbito laboral ni privado de la vida).

4. DISCUSIÓN

Los resultados de este estudio muestran cómo las trabajadoras de la política de protección a la infancia chilena experimentan la precariedad en sus cuerpos. Así, la vinculación laboral por contratos de trabajo a plazo fijo, la falta de información, rotación de personal e incorporación de lógicas neoliberales-manageriales implican experiencias de constante duelo, explotación de la vida, enfermedad, opresión física y emocional e imposibilidad de proyección de la vida. Se genera una experiencia corporizada de la precariedad, que produce un desgarramiento, un arrebatamiento o deshumanización de las trabajadoras (a saber, su vida personal, vínculos, emocionalidad, salud, entre otros).

Considerando la experiencia de la incertidumbre, y dado que el trabajo de intervención se realiza en un contexto de extensas jornadas laborales y escasez de recursos, los equipos se vuelven elementos fundamentales para superar el desgaste y lograr los objetivos organizacionales. Desde ahí, como señalan Nayara y colaboradoras (2015), los vínculos emocionales que se establecen en el trabajo cotidiano brindan sensaciones de amistad, solidaridad y apoyo, que serán soportes para manejar la carga y el sufrimiento experimentado en el trabajo.

Por lo anterior, la excesiva rotación laboral resulta ser una verdadera amenaza. En efecto, cuando las redes de apoyo conformadas por las trabajadoras se desintegran, estas sienten la pérdida de los compañeros como un acontecimiento «sísmico» que remece la propia subjetividad – esto es, las formas de ser, estar y hacer en el mundo (García-Meneses et al., 2023). Lo anterior, las enfrenta a procesos de reparación y sustitución del quehacer laboral cotidiano, que son posibles cuando una nueva relación laboral es establecida. No obstante, a pesar de que dichos procesos de reparación puedan llevarse a cabo, debido a la alta rotación dentro del servicio, estos volverán a empezar al poco tiempo de ser finalizados, generando un duelo inacabable en las trabajadoras (Butler, 2006; 2021).

Asimismo, siguiendo a Butler (2016), las trabajadoras «sufren un sentido de un futuro dañado en el estómago y en los huesos» (p.201) siendo incapaces de proyectarse o avanzar en las actividades de su diario vivir. Desde ese daño, se produce «la imposibilidad de proyectar el futuro y de tomar el presente, creando la inhabilidad de imaginar un proyecto revolucionario» (De Grazia, 2015, p. 265), agravándose el aislamiento de lo individual en las esferas

laborales y fortaleciéndose los procesos de dominación y explotación existentes en el servicio, sin una contraparte colectiva.

La experiencia de incertidumbre se acompaña de la sensación de Estar en el limbo – entendida como una experiencia de recogimiento hacia el rincón que promovería el sistema de protección de infancia hacia sus trabajadoras. Así, el sistema se convertiría en un cuerpo que violenta a las trabajadoras. En otras palabras, a través de la precariedad que lo constituye, el sistema hace, es decir, ejerce una acción de violencia y opresión contra quienes lo ejecutan.

Queremos destacar que una de las limitaciones de este estudio es que las etnografías fueron realizadas previo a la puesta en marcha del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Desde ahí, es necesario indagar en los posibles cambios que las condiciones de producción de precariedad pudiesen tener en relación con las transformaciones del marco legal de ejecución de los programas de infancia en Chile. Esto, teniendo en cuenta que no se modifican las condiciones de ejecución de la política de protección, dado que la forma de financiación – Ley 20.032 – ha quedado inalterada.

Para futuros estudios, y considerando que el trabajo en políticas de asistencia es ejecutado en su mayoría por mujeres, es necesario indagar en la feminización del trabajo en la política de protección a la infancia, profundizando en la vinculación de la categoría de género con la precarización de la vida que experimentan las trabajadoras de este sector. Sumado a esto, factores como edad y país de origen también deberían ser considerados en estudios posteriores. Respecto a la edad, es necesario considerar que estos trabajos corresponden a los primeros empleos de los jóvenes profesionales.

En relación con el país de origen, es imperativo considerar el incremento de procesos migratorios Sur-Sur acaecidos en los últimos años. En este contexto, Chile es uno de los países latinoamericanos que enfrenta hoy una crisis migratoria debido a la ausencia de marcos legales para la inclusión social y laboral de personas migrantes. El enfocarnos en los procesos migratorios en articulación con la ejecución de la política de protección de la infancia permitirá no solo conocer las experiencias de las trabajadoras respecto a su condición de extranjería, sino también cuáles han sido las estrategias institucionales y las tensiones de trabajar con NNA y familias con un país de origen diferente.

5. CONCLUSIONES

Si bien son abundantes los estudios que abordan los efectos en la salud mental y física de las trabajadoras de los servicios asistenciales precarizados, este artículo señala la profunda amenaza vital que conlleva ejecutar la política de protección de la infancia en Chile. Conceptos como arrinconamiento, deshumanización,

o duelo inacabable exceden lo que hasta ahora ha sido descrito como desgaste en el trabajo o control emocional, vinculándose, en cambio, a la condición encarnada que describe cómo estas trabajadoras son y están en el mundo (Han, 2018; Julián-Vejar, 2017).

Lo anterior, tiene efectos directos en la intervención realizada dentro de los programas del Servicio, en tanto la precariedad se constituye como un obstaculizador de la protección efectiva de derechos de la infancia (Campillay-Araya, Di Masso et al., 2023; Pavez, 2021; Schöngut-Grollmus, 2017; Varas et al., 2018). Así, cuerpos enfermos y dolientes, en situación de sobrevivencia y desposeídos de emocionalidad y vida, se constituyen como impedimento para la compleja tarea de reparación de vulneración de derechos de NNA de una manera sensible.

El problema no radica en aquellas profesionales que ejecutan la política, sino más bien en las lógicas neoliberales que sustentan este trabajo. Las políticas públicas chilenas, que despliegan el rol social del Estado, se ejecutan desde una tercerización que involucra a organismos externos al entramado estatal (Varas et al., 2018). Este modelo desresponsabiliza al Estado y no permite el resguardo de los derechos laborales de las trabajadoras, posicionando la precariedad como un marco de ejecución de políticas sociales permanente.

Por otra parte, desde la perspectiva de los derechos de las infancias, es necesario poner en duda que esta política se ejecute ajustada a los marcos socio-jurídicos establecidos por el país, y cuestionar las implicancias del modelo neoliberal en la política pública mediante la construcción de una política de protección que incluya a todos sus actores – tales como organizaciones, trabajadores, niños, niñas y adolescentes y adultos vinculados. Hoy, a más de dos años del inicio del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, es necesario de considerar las experiencias de todos quienes son parte del Servicio en el terreno local de acción, con el fin de construir política de protección de derechos de la infancia que tenga sentido para todos y todas, que se encuentre orientada al cuidado y articulada con un horizonte de transformación de las condiciones de vida de la ciudadanía.

6. REFERENCIAS

- ARANGO, L. G. (2011). Trabajo de cuidado: ¿servidumbre, profesión o ingeniería emocional? En L. G. Arango, y P. Molinier (Comps.), *El trabajo y la ética de cuidado* (pp. 91-109). La Carreta Social y Escuela de Estudios de Género, Universidad Nacional de Colombia.
- BRACCO, L., VALDEZ, R., WAKEHAM, A. y VELÁZQUEZ, T. (2018). Estrategias para enfrentar el Síndrome de Agotamiento Profesional: Aportes desde la institución

- y los trabajadores penitenciarios peruanos. *Psicoperspectivas*, 17(3), 1-13. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol17-Issue3-fulltext-1381>
- BRAUN, V., & CLARKE, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- BUTLER, J. (2006). *Vida Precaria. El Poder Del Duelo y la Violencia*. Paidós.
- BUTLER, J. (2016). *Towards a Performative Theory of Assembly*. Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/9780674495548>
- BUTLER, J. (2021). *Marcos de guerra: Las vidas lloradas*. Paidós.
- CALQUIN-DONOSO, C. y GUERRA-ARRAU, R. (2023). Entre la familia y el mercado: pobreza femenina en un programa de asistencia social en Chile. *Íconos*, (75), 181-200. <https://doi.org/10.17141/iconos.75.2023.5528>
- CAMPILLAY-ARAYA, M. y DI MASSO, A. (2023). Interventores/as psicosociales en Chile. Neoliberalismo, subjetividades incómodas y posicionamientos inestables. *Athenea Digital*, 23(3). <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.3375>
- CAMPILLAY-ARAYA, M., CLAVIJO, C., y DI MASSO, A. (2023). Hacer sentido: Prácticas Narrativas en la intervención psicosocial con infancia vulnerada en Chile, desde la perspectiva de profesionales. *Revista Sobre La Infancia Y La Adolescencia*, (24), 35-54. <https://doi.org/10.4995/reinad.2023.17052>
- CAMPILLAY-ARAYA, M., DI MASSO, A. y MUÑOZ-ARCE, G. (2023). Perspectivas profesionales sobre la intervención psicosocial en Chile. Una revisión sistemática de estudios cualitativos. *Revista de Estudios Sociales*, 85, 115-135. <https://doi.org/10.7440/res85.2023.07>
- CANALES, M. (2006). *Metodologías de investigación*. Lom Ediciones.
- CASTILLO, P., GONZÁLEZ, A., y CORTES, R. (2021). Representaciones de infancia en el Chile dictatorial (1973-1980): Articulaciones con la política neoliberal y la mercantilización de las instituciones de cuidado. *Espacio, Tiempo y Educación*, 8(1), 147-169. <https://doi.org/10.14516/ete.366>
- CASTILLO-GALLARDO, P., GONZÁLEZ-CÉLIS, A., & RIVAS-NARANJO, V. (2022). The crisis of subsidiarity in the National Service for Minors: Chile (1994-2021). *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud*, 20(2), 1-22. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.20.2.4932>
- CUBILLOS-CELIS, P. (2019). Neoliberalismo, focalización e infancia en Chile: 1973-2010. *Revista mexicana de sociología*, 81(3), 611-636. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2019.3.57923>
- CUBILLOS-CELIS, P. (2021). Infancia en Chile 1973-2013: 40 años de tensiones e inflexiones neoliberales. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud*, 19(3), 1-22. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.19.3.4868>
- DAVIES, B., & GANNON, S. (2006). *Doing collective biography*. Open University Press.

- DE GRAZIA, L. (2015). Precarious Lives: The Production of Subjectivity in the Contemporary Society. In A. Borghini & E. Campo (Eds.), *Exploring the Crisis. Theoretical Perspectives and Empirical Investigations*, (pp. 259-272). PISA University Press.
- DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ. (2021). *Informe Anual Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile*. https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2021/wp-content/uploads/2021/12/ia2021_terceraparte_ddhh.pdf
- DEJOURS, C. (2020). Travail, précarisation et subjectivité [Trabajo, precarización y subjetividad]. *Travailler*, 44(2), 195-214. <https://doi.org/10.3917/trav.044.0195>
- DENZIN, N. (2001). The reflexive interview and a performative social science. *Qualitative Research*, 1(1), 23-46. <https://doi.org/10.1177/146879410100100102>
- DESPRET, V. (2021). *A la salud de los muertos: Relatos de quienes quedan*. Cactus
- FARIAS-ANTOGNINI, A. (2019). *Políticas sociales en Chile. Trayectoria de inequidades y desigualdades en distribución de bienes y servicios*. UAH Ediciones.
- FFRENCH-DAVIS, R. (2018). *Reformas económicas en Chile 1973-2017: Neoliberalismo, crecimiento con equidad, inclusión*. Taurus.
- FLICK, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Morata.
- FLYVBJERG, B. (2011). Case study. In N. Denzin & Y. Lincoln (Eds.), *The Sage Handbook of Qualitative Research* (pp. 301-316). Sage.
- GARCÍA-MENESES, J. y ENCISO-DOMÍNGUEZ, G. (2022). Afecto y subjetividad de trabajadoras de la política de infancia en Chile. *Íconos. Revista De Ciencias Sociales*, (72), 185-203. <https://doi.org/10.17141/iconos.72.2022.5073>
- GARCÍA-MENESES, J., ENCISO-DOMÍNGUEZ, G., & CHANEZ-CORTÉS, I. (2023). 'Burning toda la mierda': a schizo-affective poem. *Culture and Organization*, 30(3), 230-241. <https://doi.org/10.1080/14759551.2023.2216830>
- GUBER, R. (2011). *La Etnografía: Método, Campo y Reflexividad*. Siglo XXI.
- HAN, C. (2018) Precarity, precariousness and vulnerability. *Annual Review of Anthropology*, 47, 331-343. <https://doi.org/10.1146/annurev-anthro-102116-041644>
- HARVEY, D. (2007). *Breve Historia del Neoliberalismo*. Akal.
- HAZ, A., BILBAO, M. y CANALES, L. (2012). Cap. VII: Gestión de los Equipos. En T. Matus (Ed.), *Desarrollo de un modelo de gestión de calidad de programas sociales. Serie Avanzar en Calidad*. FONDEF D07i1143, vol. 1 (1a. ed., pp. 213-252). Librosdementira Ltda.
- JULIÁN-VEJAR, D. (2017). Precariedad laboral en América Latina: contribuciones a un modelo para armar. *Revista Colombiana de Sociología*, 40(2), 27-46. <https://doi.org/10.15446/rcs.v40n2.66382>
- JULIÁN-VEJAR, D. (2018). Precariedad laboral y repertorios sindicales en el neoliberalismo: Cambios en la politización del trabajo en Chile. *Psicoperspectivas*, 17(1). <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol17-Issue1-fulltext-947>

- KINNEY, L. (2017). Introduction. In M.P Boucher, S. Helmreich, L. Kinney, S. Tibbits, R. Uchill, & E. Ziporyn (Eds.), *Being Material* (pp. 46-49). MIT Press. <https://doi.org/10.7551/mitpress/11236.003.0002>
- LE COMPTE, D. & SCHENSUL, J. (1999). *Analyzing & interpreting ethnographic data*. Altamira Press.
- MERKENS, H. (2004). Selection Procedures, Sampling, Case Construction. In U. Flick, E. von Kardorff, & I. Steinke (Eds.), *A qualitative companion* (pp. 165-171). Sage.
- MORALES, K. (2023). La producción del sujeto autónomo en las plataformas digitales de trabajo. *Psicoperspectivas*, 22(1), 46-61. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol22-Issue1-fulltext-2786>
- MUÑOZ, G., DUBOY, M., VILLALOBOS, C., y REININGER, T. (2022). 'Oponerse sin perder el puesto': tensiones y resistencias profesionales en la implementación de programas sociales en Chile. *Rumbos TS*, 17(28), 89-108. <https://dx.doi.org/10.51188/rrts.num28.668>
- MUÑOZ, G., VILLALOBOS, C., REININGER, T., y DUBOY, M. (2022). Trabajo no reconocido, trabajo «sucio», trabajo precario: condiciones de implementación de programas sociales en la coyuntura del cambio constitucional en Chile. *Revista Temas Sociológicos*, (31), 133-156. <https://doi.org/10.29344/07196458.31.3326>
- NAYARA, M.T., DE CARVALHO SILVA, L. G., GOMES DELLAROZA, M. S., LOURENCO HADDAD, M. DO C., & OLIVEIRA VANNUCHI, M. T. (2015). Experiencing Staff Turnover: Perceptions of Nursing Technicians in a Public University Hospital. *Revista de Enfermagem UFPE*, 9(12), 1147-1154. <https://doi.org/10.5205/1981-8963-v9i12a10818p1147-1154-2015>
- NÚÑEZ, C. G., SOLÍS, C. y SOTO, R. (2014). ¿Qué sucede en las comunidades cuando se cierra la escuela rural? Un análisis psicosocial de la política de cierre de las escuelas rurales en Chile. *Universitas Psychologica*, 13(2), 615-625. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.UPSY13-2.qscc>
- ONU (2002). *Examen de los informes presentados por los estados partes en virtud del artículo 44 de la convención: Observaciones finales del Comité sobre los Derechos del Niño, Chile*. <https://www.unicef.org/chile/media/2611/file>
- ONU (2015). *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile*. <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1127>
- ONU (2018). *Informe de la Investigación relacionada en Chile en virtud del artículo 13 del protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un proceso de Comunicaciones*. <https://www.defensorianinez.cl/biblioteca/informes-del-comite-de-los-derechos-del-nino-conforme-a-otras-facultades-otorgadas-por-la-cdn/>
- PAŁĘCKA, A., & PLUCIENNICZAK, P. (2020). We're in this Together: Framing Contest over the Precariat in the Third Sector in Poland. *Polish Sociological Review*, 212(4), 461-475. <https://doi.org/10.26412/psr212.05>

- PASCUCCI, E. (2019). The local labour building the international community: Precarious work within humanitarian spaces. *Environment and Planning A: Economy and Space*, 51(3), 743-760. <https://doi.org/10.1177/0308518X18803366>
- PAVEZ, J. (2021). Tensiones y adecuaciones de los trabajadores en el marco de la ejecución de la política social chilena. *Quaderns de Psicologia*, 23(2), e1610. <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1610>
- PAVEZ, J., HERRERA-SOTO, Y., MOLINA-JOHANNES, J., ORTÚZAR-FLORES, H. y ZAMORA-BUGUEÑO, C. (2019). El permanente conflicto entre Estado e instituciones colaboradoras a partir de su marco normativo. *Athenea Digital*, 19(1), e-2201. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2201>
- PINK, S., HORST, H., POSTILL, J., HJORTH, L., LEWIS, T., & TACCHI, J. (2016). *Digital Ethnography: Principles and Practice*. Sage.
- PRIOR, L. (2006). *Using documents in Social Research. Doing things with documents*. Sage.
- PUAR, J. (2012). Precarity Talk: A Virtual Roundtable with Lauren Berlant, Judith Butler, Bojana Cvejić, Isabell Lorey, Jasbir Puar, and Ana Vujanović. *TDR/The Drama Review*, 56(4), 163-177. https://doi.org/10.1162/DRAM_a_00221
- SCHÖNGUT-GROLLMUS, N. (2017). Ensamblajes socio-técnicos para la producción de intervenciones psicosociales en un programa del Servicio Nacional de Menores de Chile. *Psicoperspectivas*, 16(3), 41-51. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol16-Issue3-fulltext-1049>
- SIEGMANN, K. & SCHIPHORST, F. (2016). Understanding the globalizing precariat: From informal sector to precarious work. *Progress in Development Studies*, 16(2), 111-123. <https://doi.org/10.1177/1464993415623118>
- SISTO, V., RAMÍREZ-CASAS DEL VALLE, L., NÚÑEZ-PARRA, L., y LÓPEZ-BARRAZA, A. (2021). La ética de lo público y la impertinencia del managerialismo como modelo de organización del trabajo en tiempos de crisis. *Psicoperspectivas*, 20(3). <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol20-Issue3-fulltext-2443>
- SOUSA-RIBEIRO, M., KNUDSEN, K., SVERKE, M. & LINDFORS, P. (2024). To work after retirement: a qualitative study among mental health nursing assistants. *Nordic Psychology*, 1-27. <https://doi.org/10.1080/19012276.2024.2336231>
- STAKE, R. (1999). *Investigación con estudios de caso*. Morata.
- TOLENTINO-TORO, K. (2023). Producciones de violencia institucional en el Servicio Nacional de Menores (Chile). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud*, 22(1), 1-33. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.22.1.5891>
- UNICEF (2015). *4.º estudio de maltrato infantil en Chile. Análisis comparativo 1994-2000-2006-2012*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. https://www.unicef.org/chile/media/1306/file/4to_estudio_de:maltrato_infantil_en_chile.pdf

- UNICEF (2022). *Análisis de la situación de la niñez y adolescencia en Chile*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. <https://www.unicef.org/chile/media/8356/file/sitan%20final%20ok.pdf>
- VARAS, A., CARRASCO, A., GUTIÉRREZ, D., y BASCUÑÁN, A. (2018). La explotación en el «área social», Una lectura de la precariedad laboral del tercer sector en Chile desde El capital de Marx. *Izquierdas*, (39), 273-298. <https://doi.org/10.4067/S0718-50492018000200273>
- VELASCO, H., y DÍAZ DE RADA, A. (2006). *La lógica de la investigación etnográfica: Un modelo de trabajo para etnógrafos de Escuela*. Trotta.
- VIJ, R. (2019). The global subject of precarity. *Globalizations*, 16(4), 506-524. <https://doi.org/10.1080/14747731.2019.1600287>
- VOKES, R., & ATUKUNDA, G. (2020). Fieldwork through the Zoomiverse. *Anthropology in Action*, 28(1), 73-78. <https://doi.org/10.3167/aia.2021.280114>
- WILLS, W., DICKINSON, A., MEAH, A., & SHORT, F. (2016). Reflections on the Use of Visual Methods in a Qualitative Study of Domestic Kitchen Practices. *Sociology*, 50(3), 470-485. <https://doi.org/10.1177/00380385155876511>
- ZAVALA-VILLALÓN, G., & VIDAL MOLINA, P. (2019). El Trabajo bajo el neoliberalismo: subcontratación en una universidad estatal chilena. *Polis: Revista Latinoamericana*, (54), 167-183. <https://polis.ulagos.cl/index.php/polis/article/view/464>